

**ADDENDA AL ACUERDO GENERAL DE INTERCONEXIÓN CELEBRADO
ENTRE NSS S.A Y PATSAT S.A**

Entre NSS S.A, con domicilio en Reconquista 865, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "IPLAN" por una parte; y PATSAT S.A, con domicilio en San Martín 638, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "PATSAT" por la otra, y en conjunto Las Partes, convienen en celebrar la presente ADDENDA al ACUERDO GENERAL DE INTERCONEXIÓN celebrado con fecha 8 de Marzo de 2013, en adelante el ACUERDO, conforme a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA:

Las Partes acuerdan que, a todos los efectos del ACUERDO, el mismo debe entenderse suscripto en fecha 8 de Marzo de 2013.

SEGUNDA:

Las partes establecen que los restantes términos y las condiciones establecidos en el ACUERDO mantienen plena vigencia y validez.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Abril de 2013, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Verónica Martínez

Franco Cecchini

Renato Ronzelli